



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

**Facultad de Humanidades y Educación**

***Consejo de la Facultad***



## **COMUNICADO**

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, reunido en sesión permanente el día martes 30 de mayo de 2017,

### **CONSIDERANDO**

- Que la situación actual del País no presenta datos que permitan vislumbrar el retorno a la normalidad en los próximos días;
- Que la interrupción del semestre en curso coincidió con la última semana de clases, previamente a la realización de los exámenes finales;
- Que en las medidas y resoluciones emitidas por el Consejo Universitario en sus últimas sesiones de abril y mayo, se autoriza a los Consejos de Facultad a tomar medidas excepcionales para dar respuesta a las incidencias de la actual situación del país en las actividades académicas;
- Que existe un amplio consenso en la Facultad respecto de la pertinencia de cerrar el semestre 2017-I en los mejores términos posibles,

### **ACUERDA**

- 1.- Mantenerse en sesión permanente a efectos de dar respuesta inmediata a cualquier situación nacional que incida en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad.
- 2.- Autorizar la continuación de las actividades docentes durante todo el mes de junio de 2017, incluidas las evaluaciones finales previstas para las Escuelas que se encontraban al término del período lectivo 2017-I, previo acuerdo entre las partes en cuanto al lugar, fecha, hora y estrategia de evaluación escogida, todo en cumplimiento de los extremos de ley. En este sentido, los profesores deberán diseñar estrategias individualizadas para aquellos casos excepcionales que, por razones generadas por la ausencia de transporte o el cierre de vías de acceso a la Universidad, así lo requieran. Una vez concluido el período de evaluaciones finales y de reparación, los profesores deberán entregar las respectivas calificaciones ante las instancias correspondientes, fijándose el día 7 de julio como fecha tope para su consignación.
- 3.- Ratificar la autorización para que se realicen las defensas de trabajos de grado, de postgrado y tesis doctorales, así como trabajos de ascenso, siempre que haya acuerdo entre las partes y posibilidad real de su realización, previo el cumplimiento de los extremos de ley.

***Facultad de Humanidades y Educación  
70 años de Formación Humanística***

***Tel: 6052886/6050300***



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

**Facultad de Humanidades y Educación**

***Consejo de la Facultad***



4. Autorizar el retiro de asignaturas fuera de lapso para los alumnos de pregrado y régimen semestral que así deseen hacerlo, siempre que dicha solicitud sea introducida durante el mismo mes de junio y antes de la presentación de la respectiva evaluación final de la(s) asignatura(s) a retirar. El interesado en el retiro de asignatura(s) deberá hacer su solicitud ante la Oficina de Control de Estudios o ante la Coordinación Académica de la Facultad.

5.- Dejar sin efecto lo previsto en el artículo 3 de las *Normas sobre el rendimiento mínimo y condiciones de permanencia de los alumnos de la UCV*, excepto en los casos de pérdida de cursos por inasistencia (PI) que sean anteriores al período de flexibilización de la asistencia (25 de abril de 2017), para los cuales la referidas *Normas* se mantendrán vigentes en su totalidad.

6.- Para el resto del subsistema y demás modalidades de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV (Escuelas con períodos anuales, EUS y Postgrado), se mantiene vigente la medida de suspensión de evaluaciones parciales y finales, así como la no obligatoriedad de asistencia a clases.

7.- El Consejo de FHE, mediante la supervisión de sus profesores, jefes de cátedra y departamento, coordinadores académicos y directores de Escuela, se mantendrá en permanente observación de estas medidas, a efectos de evaluar oportunamente su progreso y alcances. Asimismo, El Consejo de la Facultad autoriza al Decano a instruir, mediante circular dirigida a los directores de Escuela, sobre los eventuales detalles que fueran necesarios para garantizar el éxito de los acuerdos aquí establecidos.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo de Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, en Caracas, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Vincenzo Piero Lo Mónaco  
Decano-Presidente

Solange Orta  
Secretaria

Acuerdo considerado y aprobado por el Consejo de Universitario de la Universidad Central de Venezuela en el punto 2. de su Agenda Ordinaria debatida en sesión permanente de fecha 31.05.2017.

***Facultad de Humanidades y Educación  
70 años de Formación Humanística***

***Tel: 6052886/6050300***